



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 223.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Asunción, 31 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N.° 5/2026 del 20 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 7609/2025 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesorero y 30 – Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N.° 89 del 10 de febrero de 2026, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que por nota EP/AL/1/N.° 30/2026 del 26 de enero de 2026, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania solicita la remisión de fondos por la suma de € 861,03 (euros ochocientos sesenta y uno con 03/100), a fin de cancelar una deuda correspondiente a la liquidación de gastos por los servicios del período 2024, relacionados con la sede donde funciona la Representación Diplomática.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania, como fondos adicionales, la suma de USD 990,87 (dólares de los Estados Unidos de América novecientos noventa con 87/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° _____



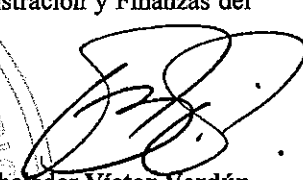
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 223.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____